

Dunia Hourani-Martín

Fraseología en el discurso jurídico-ambiental. Las construcciones verbonominales desde una perspectiva contrastiva (español-alemán). Berlín: Peter Lang, 2023, 286 p., ISBN: 9783631894613

Tras finalizar su tesis doctoral en el programa de Lenguas, Textos y Contextos, Dunia Hourani-Martín presenta, en el volumen aquí reseñado, una versión revisada y actualizada de dicha investigación. La monografía, titulada *Fraseología en el discurso jurídico-ambiental. Las construcciones verbonominales desde una perspectiva contrastiva (español-alemán)*, aborda el análisis de las construcciones verbonominales (CVN) en el ámbito jurídico relacionado con la protección ambiental frente al cambio climático. Publicado por Peter Lang en la colección «Studien zur romanischen Sprachwissenschaft und interkulturellen Kommunikation», el libro se inscribe en un campo de estudio que combina fraseología y lingüística jurídica, especialmente en el contexto del derecho ambiental, lo que lo convierte en un recurso valioso tanto para traductores como para profesionales del derecho que buscan profundizar en el uso de la fraseología en contextos jurídicos comparados.

Nacida en el seno de una encrucijada entre multidisciplinariedad e interdisciplinariedad, y lejos de confeccionar una obra terminológica completa, la monografía que reseñamos es una aportación a un ámbito fraseológico relativamente poco estudiado, a saber, el del cambio climático en el par español-alemán. El propósito de dicho estudio se centra en el "análisis formal de las unidades fraseológicas especializadas del derecho (en adelante, UFED) compuestas por un verbo fraseológico (VF) y un núcleo terminológico (NT) en el subdominio jurídico-ambiental de la protección frente al cambio climático dentro de la combinación lingüística español-alemán" (p. 14). La formación de su autora, de hecho, no solo le permite tener acceso directo a los dos idiomas, sino que se hace patente en la claridad y el detalle de la comprensión tanto del lenguaje jurídico como de las particularidades fraseológicas en español y alemán. De esta forma, logra manejar las dificultades que las unidades fraseológicas especializadas en el ámbito jurídico presentan para su traducción, debido a las diferencias entre los ordenamientos jurídicos y la carencia de productos terminográficos adecuados.

El libro se articula en torno a siete capítulos y cuenta con un prólogo firmado por Esteban T. Montoro del Arco, Profesor Titular del Departamento de Lengua Española de la Universidad de Granada. El estudio introductorio, exhaustivo y detallado, delimita eficazmente el campo de actuación del trabajo. Tras el planteamiento de unas hipótesis, Hourani-Martín identifica y desglosa cinco objetivos que conformarán

el esqueleto de su trabajo: la identificación y selección de las CVN dentro del dominio de la protección frente al cambio climático; el análisis de las transformaciones que sufren los VF a partir de las posibilidades transformativas de las CVN; la creación de esquemas matriciales a partir de esas estructuras particularmente productivas con el fin de proporcionar los términos polilexemáticos (TP) comparando los idiomas español y alemán; el cotejo de los patrones que gobiernan los sistemas de transformación fraseológica y formación terminológica y, finalmente, la presentación de las distintas variantes gráficas, morfosintácticas y léxicas.

Con el segundo capítulo, "La fraseología jurídica", nos adentramos en la zona gris que plantea la traducción especializada, abordando uno de los elementos lingüísticos imprescindibles de la estilística jurídica: las unidades fraseológicas especializadas del derecho (UFED). La variedad, tanto denominativa como conceptual, de las UFED, y la ausencia, en el ámbito teórico, de un enfoque relativamente común a la hora de aproximarse al estudio de la fraseología jurídica, han llevado a una variedad de interpretaciones y prácticas en el análisis de las unidades fraseológicas dentro del lenguaje jurídico, lo que dificulta la estandarización y comparabilidad de los estudios en este campo. De hecho, la dimensión cultural del derecho y la divergencia terminológica, al representar dos escollos en toda práctica de traducción especializada, permiten a la autora sugerir y plantear los presupuestos de los que cada traductor debería partir al relacionarse con las UFED, en general, y con las CVN, en particular.

En el tercer capítulo, titulado "El derecho ambiental y su discurso", Hourani-Martín examina el marco de actuación del trabajo, el derecho ambiental, exponiendo además las particularidades científicas y jurídicas de un tema tan reciente como el cambio climático. La juventud de la que goza la disciplina del derecho ambiental y, por ende, su dinamismo y la combinación de enfoques multi e interdisciplinarios, entre otros, se revelan imprescindibles para ofrecer un panorama general del ámbito que concierne al cambio climático y, de tal manera, revelar la deuda con el derecho internacional y comunitario. La autora recoge, de igual modo, diversas referencias bibliográficas, tanto monolingües como contrastivas, de los estudios realizados hasta el momento acerca de las investigaciones en el discurso jurídico-ambiental.

La cuarta sección, "Metodología de diseño y compilación del corpus CLIMA", expone las etapas de construcción del corpus desde la identificación de un campo de estudio lo más específico posible, la disminución de los gases de efecto invernadero, pasando por los criterios que motivaron la selección de los textos, tales como géneros textuales, fecha de publicación, lenguas y dominios de especialidad. Se trata de un corpus paralelo y comparable diseñado específicamente para esta investigación, dentro del cual se recogen 631 563 *tokens* y 18 016 *types* para el corpus alemán —CLIMA-DE— y 864 137 *tokens* y 14 497 *types* para el correspondiente español —CLIMA-ES—. En las páginas siguientes, el lector puede acceder a los criterios que guiaron la confección del corpus, ya que en ellas se señala que los textos se derivan del discurso escrito y se producen en contextos altamente especializados y auténticos, lejos de cualquier tropiezo de idiosincrasia lingüística. Asimismo, se trata de un corpus sincrónico y cerrado cuya fecha de partida coincide con la aprobación del Protocolo de Kioto por el Consejo de la Unión Europea, aprobación fechada el 25 de abril de 2002, hasta finalizar la tercera fase del Régimen Europeo de Comercio de Derechos de Emisión, en diciembre de 2020.

El enfoque metodológico de la investigación se encuentra en la quinta sección, titulada “Análisis del corpus CLIMA”, en la que la autora se dedica a presentar la labor de procesamiento e interrogación del corpus a través del programa Sketch Engine. La combinación de diversos enfoques, tanto cuantitativo como cualitativo, así como *corpus-driven* y *corpus-based*, permitió a la autora explotar el corpus desde diversas perspectivas y metodologías, en calidad de herramienta privilegiada para alcanzar los objetivos de la investigación. Posteriormente, se presenta un listado de palabras clave dentro del dominio de especialidad, tanto univerbales —*verificador, Luftfahrzeugbetreiber*— como pluriverbales —*derecho de emisión, nationaler verwalter*— en las dos lenguas objeto de estudio.

A continuación, se presentan las funciones empleadas, tales como N-Grams y Word Sketch, con el fin de detectar los patrones combinatorios más frecuentes y las construcciones verbonominales en función de su frecuencia de aparición, respectivamente. Además, el análisis se fortalece significativamente mediante el uso de soportes gráficos, tales como tablas y gráficos, lo cual le permite ilustrar de manera clara y comprensible los resultados obtenidos. Así, “partiendo de la base de que toda CVN se compone de un VF y de una UT [unidad terminológica] [...] el primer paso para la selección de las unidades fue la detección de los NT.” (p. 78). Es aquí donde las listas previamente recopiladas permitieron vislumbrar los NT y establecer los criterios de identificación de las CVN a través de listas de coocurrencias de los mismos, revelando esas construcciones más prototípicas dentro del dominio de especialidad investigado. De ser así, las cinco construcciones que apelan al NT de las *emisiones* resultaron en *reducir las emisiones, verificar las emisiones, seguir las emisiones, notificar las emisiones* y *limitar las emisiones*, mientras que el NT de los *derechos de emisión* resultó en *asignar derechos de emisión, subastar derechos de emisiones, transferir derechos de emisión, entregar derechos de emisión* y *expedir derechos de emisión*, junto con sus formas correspondientes en alemán.

Los “Resultados” del análisis de las UT se encuentran bien explicados en el sexto capítulo, donde, en más de ochenta páginas, se presenta, de forma muy rigurosa y puntual, la distribución de los dos NT objeto de análisis, *emisiones* y *derecho de emisión* y sus homólogos alemanes *Emissionen* y *Zertifikate/Berechtigungen*. La revisión de cada NT se declina a través de un análisis que, primero, da cuenta de la distribución de las CVN dentro del corpus, documentando los distintos contextos de aparición de cada CVN y discriminando, además, entre su aparición bajo forma de CVN o como parte de un TP. Partiendo del NT de las *emisiones*, cuyo carácter denominativo le otorga un lugar de primacía en el corpus, se presentan, en las páginas siguientes, las construcciones en las que la “unidad nominal deverbal resultativa” (p. 101) interviene como objeto directo del VF. Para cada CVN se detalla su distribución en el corpus, su aparición en forma de transformación paradigmática y sintagmática, su estructura morfológica y, por último, se documentan los casos en los que la construcción integra o forma parte de un TP. Del mismo tratamiento se beneficia también el segundo núcleo objeto de análisis, a saber, *derecho de emisión* y *Zertifikate/Berechtigungen*.

En las “Conclusiones” la autora vuelve a resaltar la relevancia de los conceptos de naturalidad y adecuación en la traducción jurídica, lo cual le permite justificar la investigación llevada a cabo. En ellas, de forma sintética y ordenada, se validan las hipótesis que han ido ocupando la sección introductoria. Asimismo, los hallazgos del análisis revelan la prevalencia de ciertas variantes gráficas, morfosintácticas y léxicas.

La autora destaca la doble importancia de registrar estas variantes en herramientas terminográficas para mejorar la calidad de la traducción jurídica e incorporar patrones transformativos de las CVN en dichas herramientas. Esto no solo contribuiría a incrementar la precisión y naturalidad de las traducciones, sino que también posibilitaría a los traductores una comprensión más detallada de la terminología y fraseología del ámbito jurídico especializado. Cierran el texto el anexo I, que, en más de cincuenta páginas, ofrece una detallada descripción de los documentos que conforman el corpus CLIMA, y una extensa bibliografía, testimonio, una vez más, de la exhaustividad y rigor del estudio realizado.

Las páginas de este libro, además de destacar por un minucioso análisis lingüístico, se enriquecen con una integración de diversas perspectivas, tanto multidisciplinarias como interdisciplinarias. Estos elementos no solo apuntan a mejorar la calidad de la traducción jurídica y el conocimiento terminofraseológico en las dos lenguas objeto de análisis, sino que reflejan el compromiso de la autora con un esfuerzo por profundidad y exhaustividad. Con una precisión quirúrgica que cautiva al lector, este trabajo brinda un caudal de información y conceptos que se entrelazan sin esfuerzo, permitiendo una comprensión integral y accesible del tema tratado. Con ello y todo, la presente obra proporciona un punto de referencia irrenunciable para aquellos interesados en la intersección del lenguaje, el derecho y el medio ambiente.

En conclusión, la monografía destaca la necesidad de un enfoque sistemático y exhaustivo en la representación de las CVN en recursos terminográficos, teniendo en cuenta las demandas específicas de los traductores y la diversidad de fenómenos denominativos y conceptuales en los lenguajes de especialidad. Queda cumplido así con creces el propósito fundamental de la investigación, que, como señala la propia autora, no era otro que “guiar otros trabajos dedicados al estudio de las UFE [unidad fraseológica especializada] en otros dominios” y “ayudar a elaborar herramientas terminográficas útiles que tengan en cuenta las necesidades que enfrentan los mediadores lingüísticos” (p. 192).

Francesca Panajo
Universidad de Nápoles Parthenope, Italia
 <https://orcid.org/0009-0001-8942-4197>
francesca.panajo001@studenti.uniparthenope.it